

PROCESO No: 11001310502920190019400
DEMANDANTE: ASEJURIDICO LTDA
DEMANDADO: MARIA ISABEL ROMERO Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 20 de abril de 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestación de demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, El Despacho el reconoce personería al Dr. NILSON AGUDELO ZAPATA identificado con la cédula de Ciudadanía No 79.458.502 y portadora de la tarjeta profesional No 237.524 expedida por el consejo superior de la Judicatura, como curador ad litem de los demandados MARIA ELIZABETH ROMERO CAICEDO, HAROLD ENRIQUE RAMIREZ ROMERO. KAREN JAZMIN RAMIREZ RODRIGUEZ y DALY KARINA RAMIREZ ROMERO

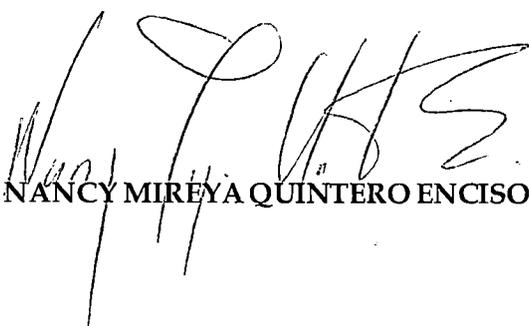
Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda, por parte de MARIA ELIZABETH ROMERO CAICEDO, HAROLD ENRIQUE RAMIREZ ROMERO. KAREN JAZMIN RAMIREZ RODRIGUEZ y DALY KARINA RAMIREZ ROMERO.

De otro lado y en atención a que la demandada DAYANA KARINA RAMIREZ MONTENEGRO, se notificó de la demanda (Fl 34), sin que obre contestación, se tiene por no contestada la demanda.

CITASE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 y 80 C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día jueves treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30 pm)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy ~~07~~ ~~de~~ ~~2021~~

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 113


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria